



Resolución Directoral

VISTOS: El Informe N° 0508-2025-MTC/10.05 de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Patrimonio, mediante el cual se recomienda aprobar la actualización de la baja de bienes muebles patrimoniales por la causal de “Daño” aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N 0423-2023-MTC/10 de fecha 17 de noviembre de 2023; N° 0017-2024-MTC/10 de fecha 16 de enero de 2024; N° 0309-2024-MTC/10 de fecha 29 de octubre de 2024; N° 0323-2024-MTC/10 de fecha 6 de noviembre de 2024; N° 0234-2024-MTC/10 de fecha 14 de agosto de 2024; N° 0263-2024-MTC/10 de fecha 23 de setiembre de 2024 y N° 0262-2024-MTC/10 de fecha 20 de setiembre de 2024; por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de los bienes muebles que se detallan en su respectivo Artículo 1°;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios, y obras que requieren las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, en ese marco, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante la DGA, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificada por las Resoluciones Directorales N° 006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01, y Fe de Erratas publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2022, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo la DGA, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATIUZ .



Resolución Directoral

calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, en adelante la Directiva, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva en mención señala que “*Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. (...)*¹”;

Que, asimismo, en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, se establece que la Oficina de Control Patrimonial mediante informe técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0423-2023-MTC/10, de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve lo siguiente:

“(...)

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial y contable en el inventario de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de un (01) Televisor LED, por la causal de “Daño”, cuyas características se detallan a continuación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FECHA DE ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/)	CAUSAL DE BAJA
1	95228586000111	TELEVISOR LED	LG	55UJ6300	NEGRO	707RMJF35020	29.08.2017	1503020303	900.32	Daño

“(...)”

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0017-2024-MTC/10, de fecha 16 de enero de 2024, se resuelve lo siguiente:

“(...)

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial y contable de una (1) impresora láser con código patrimonial 740841000348, por la causal de “Daño”, cuyo valor y características se detallan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

¹ AEE: Aparatos eléctricos y electrónicos.



Resolución Directoral

CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$)	CAUSAL DE BAJA
740841000348	Impresora Láser	HP	LASERJET 4200N	Crema	BRFX347505	31-03-2004	1503020301	1.00	Daño
(...) "									

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0309-2024-MTC/10, de fecha 29 de octubre de 2024, se resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la baja patrimonial y contable en el inventario de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de un (1) Monitor LED, por la causal de "Daño", cuyas características se detallan a continuación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	CÓDIGO PATRIMONIAL MTC	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$)	CAUSAL DE BAJA
740880372430	74088037002430	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION T241-30	NEGRO	V5MPK505	03-08-2023	91050301	463.29	Daño

"(...)"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0323-2024-MTC/10, de fecha 6 de noviembre de 2024, se resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la baja patrimonial y contable en el inventario de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de un (01) monitor LED marca HP, por la causal de "daño", cuyas características se detallan a continuación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	DETALLES TÉCNICOS				ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISIC. (\$)	VALOR NETO (\$)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR						
740880371411	MONITOR LED	HP	E17EDISPLAV E243	CNK01727M6	PLOMO	MALO	91050301	719.84	719.84	DAÑO	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

"(...)"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0234-2024-MTC/10, de fecha 14 de agosto de 2024, se resuelve lo siguiente:

"(...)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATUZ .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Resolución Directoral

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la baja patrimonial y contable en el inventario de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de dos (02) monitores LED, por la causal de "Daño", cuyas características se detallan a continuación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
740880371466	Monitor LED	HP	ELITEDISPLAY E243	Plomo	CNC0182H6N	05-11-2020	91050301	719.84	Daño
740880371073	Monitor LED	LENOVO	THINKVISION P24Q-10	Negro	VT593865	27-10-2017	1503020301	1.00	Daño

(...) "

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0263-2024-MTC/10, de fecha 23 de setiembre de 2024, se resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la baja patrimonial y contable en el inventario de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de un (01) Monitor LED, por la causal de "Daño", cuyas características se detallan a continuación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	CAUSAL DE BAJA
740880374119	Monitor LED	LENOVO	THINKVISION T24130	Negro	V5MPK452	03-08-2019	91050301	463.29	Daño

(...) "

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0262-2024-MTC/10, de fecha 20 de setiembre de 2024, se resuelve lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la baja patrimonial y contable en el inventario de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de una (01) computadora personal portátil, por la causal de "Daño", cuyas características se detallan a continuación, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
740805000549	Computadora personal portátil	HP	OMEN 17	Negro	5CD7257NWR	19-03-2018	1503020301	1.00	Daño

(...) "

Que, los equipos descritos en los párrafos precedentes fueron dados de baja por la causal "Daño" toda vez que sufrieron un siniestro (causa);

Que, atendiendo a lo señalado en el considerando anterior la Oficina de Abastecimiento, en adelante ABAST, comunicó a la aseguradora contratada por el MTC para que proceda a gestionar su reposición, hecho que cumplieron por lo que correspondería entregarles estos equipos siniestrados;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATUZ .



Resolución Directoral

Que, sin embargo, ABAST, en su correo electrónico de fecha 28 de abril de 2025, comunica a la Oficina de Patrimonio, en adelante OPAT, que estos equipos siniestrados, no cuentan con el "Acta de Salvamento" (documento a través del cual el MTC se compromete a custodiar el bien hasta su entrega a la aseguradora, una vez que cumpla con la reposición), motivo por el cual, dichos equipos siguen siendo del MTC, por lo que corresponde a OPAT proceder con su acto de disposición;

Que, la Oficina General de Tecnología de la Información, en adelante la OGTI, en los Memorando N° 2041-2023-MTC/23, de fecha 20 de octubre de 2023; N° 1469-2023-MTC/23, de fecha 21 de julio de 2023; N° 2191-2024-MTC/23, de fecha 20 de agosto de 2024; N° 2225-2024-MTC/23, de fecha 21 de agosto de 2024; N° 2040-2023-MTC/23, de fecha 20 de octubre de 2023; N° 1413-2024-MTC/23, de fecha 25 de junio de 2024 y N° 2658-2022-MTC/23, de fecha 8 de abril de 2022; califican a estos equipos siniestrados en condiciones de inoperatividad e inservibles, convirtiéndose en ese sentido, en un RAEE (consecuencia);

Que, la DGA, respecto al procedimiento a seguir para proceder con el destino final de los equipos dañados, precisa mediante correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2024, lo siguiente:

(...)

"Considerando que la resolución fue emitida aprobando la baja por causal distinta a RAEE; sin embargo, los bienes han devenido en RAEE; y, teniendo en cuenta que existe un procedimiento de disposición específico para aquellos bienes que han sido dados de baja por causal de RAEE, con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, el cual exige que estos bienes únicamente sean entregados a Sistema de Manejo RAEE, su representada puede dejar sin efecto la causal invocada en la resolución, debiendo para ello elaborar un informe técnico en el cual se sustente la actualización del estado de los bienes que han devenido en RAEE y en mérito al cual se emitirá la resolución que deje sin efecto la causal invocada en la primera resolución y apruebe la baja de los bienes por causal de RAEE, debiendo tener en cuenta el Anexo la Directiva N°001-2020-EF/54.01, aprobada por resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01. Luego de lo cual, podrá iniciar el procedimiento para su publicación y donación a favor de un Sistema de Manejo de RAEE, conforme al procedimiento previsto en el referido dispositivo normativo. (...)".

(El subrayado es nuestro).

Que, la OPAT mediante Informe N° 0508-2025-MTC/10.05 de fecha 9 de junio de 2025, remite a la Oficina General de Administración el Informe Técnico N° 0030-2025-MTC/10.05, en base al pronunciamiento de la DGA, recomendando actualizar la causal de baja "Daño" de las Resoluciones Directoriales señaladas líneas arriba, por la causal de "RAEE", mediante la emisión de una nueva resolución administrativa, tomando en consideración el resultado de la evaluación técnica por parte de la OGTI a los equipos dañados (componentes no son reparables), toda vez que se convirtieron en un residuo de aparato eléctrico y electrónico- RAEE, diagnóstico concordante con el numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATIUZ .



Resolución Directoral

“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

Que, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, en adelante ROF del MTC, prescribe en el artículo 59 que la Oficina de Patrimonio es la unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración, encargada del registro, gestión y administración de los bienes patrimoniales del Ministerio. Asimismo, los literales b) y d) del artículo 60 del ROF establece que la Oficina de Patrimonio es la encargada de controlar y supervisar el estado de conservación de los bienes patrimoniales, correspondiéndole realizar y aprobar los procedimientos de alta, baja y saneamiento de los bienes;

Que, el literal f) del artículo 53 del ROF del MTC establece que una de las funciones de la Oficina General de Administración es coordinar, supervisar o autorizar, según corresponda, el proceso de incorporación o baja de bienes muebles e inmuebles, así como la administración y conservación de los bienes patrimoniales del Ministerio, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 057-2025-MTC/10/FAT/SGCL de fecha 20 de junio de 2025, la asesoría legal de la Oficina General de Administración señala que se cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Patrimonio; por lo que se recomienda emitir el acto administrativo de aprobación;

Que, contando con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Patrimonio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0423-2023-MTC/10, de fecha 17 de noviembre de 2023, en el extremo que señala la causal de “Daño” para la declaración de la baja de un (1) Televisor LED con código patrimonial 952285860111, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1° de la citada resolución.

Artículo 2.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de un (1) Televisor LED con código patrimonial 952285860111, cuya descripción y características es la siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATIUZ .



Resolución Directoral

Ítem	Código Patrimonial	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marc a	Modelo	Serie	Color	Fecha Adq.	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categ oria	Cantidad (Und)	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Cond . del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
1	952285860 111	952285860 00111	Televisor LED	LG	55UJ630 0	707RMJF350 20	NEGR O	29.08.201 7	150302030 3	900.3 2	4. Aparatos electrónicos de consumo		1	13.2 00	0.0132	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 3.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0017-2024-MTC/10, de fecha 16 de enero de 2024, en el extremo que señala la causal de “Daño” para la declaración de baja de una (1) Impresora Láser con código patrimonial 740841000348, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1° de la citada resolución.

Artículo 4.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de una (1) Impresora Láser con código patrimonial 740841000348, cuya descripción y características es la siguiente:

Ítem	Código Patrimonial	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marc a	Modelo	Serie	Color	Fecha Adq.	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categ oria	Cantidad (Und)	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Cond . del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
1	740841000 348	740841000 00348	Impresora Láser	HP	LASERJ ET 4200N	BRFX347505	CREM A	31-03-2004	15030203 01	1.00	3. Equipos de informática y telecomunicaciones	3.1 Equipos de impresión	1	24.4 16	0.0244	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 5.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0309-2024-MTC/10, de fecha 29 de octubre de 2024, en el extremo que señala la causal de “Daño” para la declaración de baja de un (1) Monitor LED con código patrimonial 740880372430, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1° de la citada resolución.

Artículo 6.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de un (1) Monitor LED con código patrimonial 740880372430, cuya descripción y características es la siguiente:

Ítem	Código Patrimonial	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marc a	Modelo	Serie	Color	Fecha Adq.	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categ oria	Cantidad (Und)	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Cond . del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
1	740880372 430	740880370 02430	Monitor LED	LEN OVO	THINK VISION T241-30	V5MPK505	NEGR O	03-08-2023	91050301	463.2 9	3. Equipos de informática y telecomunicaciones	3.1 Equipos de informática	1	5.00 5	0.0050	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 7.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0323-2024-MTC/10, de fecha 6 de noviembre de 2024, en el extremo que señala la causal de “Daño” para la declaración de baja de un (1) Monitor LED con código patrimonial 740880371411, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1° de la citada resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATIUZ .



Resolución Directoral

Artículo 8.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de un (1) Monitor LED con código patrimonial 740880371411, cuya descripción y características es la siguiente:

Ítem	Código Patrimonial	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marc a	Modelo	Serie	Color	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categoría	Canti dad (Und)	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Cond . del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
1	740880371 411	740880370 01411	Monitor LED	HP	ELITEDI SPLAY E243	CNK0172TM6	PLOM O	91050301	719.8 4	3. Equipos de informática y telecomunicaciones	3.1 Equipos de informática	1	5.57 2	0.0055	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 9.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0234-2024-MTC/10, de fecha 14 de agosto de 2024, en el extremo que señala la causal de “Daño” para la declaración de baja de dos (2) Monitores LED con códigos patrimoniales 740880371466-740880371073, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1º de la citada resolución.

Artículo 10.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de dos (2) Monitores LED con códigos patrimoniales 740880371466-740880371073, cuya descripción y características es la siguiente:

Ítem	Código Patrimonial	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marc a	Modelo	Serie	Color	Fecha Adq.	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categor ía	Cantidad (Und)	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Cond . del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
1	740880371 466	740880370 01466	Monitor LED	HP	ELITEDI SPLAY E243	CNC0182H6 N	PLOM O	05-11-2020	91050301	719.8 4	3. Equipos de informática y telecomunicaciones	3.1 Equipos de informática	1	5.16 2	0.0051	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE
2	740880371 073	740880370 01073	Monitor LED	LEN OVO	THINKVI SION P24Q-10	VT593865	NEGR O	27-10-2017	150302030 1	1.00	3. Equipos de informática y telecomunicaciones	3.1 Equipos de informática	1	5.61 1	0.0056	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 11.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0263-2024-MTC/10, de fecha 23 de setiembre de 2024, en el extremo que señala la causal de baja de “Daño” para la declaración de baja de un (1) Monitor LED con código patrimonial 740880374119, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1º de la citada resolución.

Artículo 12.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de un (1) Monitor LED con código patrimonial 740880374119, cuya descripción y características es la siguiente:

Ítem	Código Patrimonial	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y	Marc a	Modelo	Serie	Color	Fecha Adq.	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categoria	Canti dad (Und)	Peso Neto	Peso Neto Total	Estado del RAEE	Cond . del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
------	--------------------	------------	--------------------------------	--------	--------	-------	-------	------------	-----------------	---------------	-----------	---------------	-----------------	-----------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	----------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATIUZ .



Resolución Directoral

			electrónico											Total (Kg)	(t)				
1	740880374 119	740880370 04119	Monitor LED	LEN OVO	THINKVI SION T24I30	V5MPK45 2	NEGR O	03-08- 2019	91050301	463.2 9	3. Equipos de informática y telecomunicacio nes	3.1 Equipos de informática	1	5.00 5	0.0050	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 13.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0262-2024-MTC/10, de fecha 20 de setiembre de 2024, en el extremo que señala la causal de baja de “Daño” para la declaración de baja de una (1) Computadora Personal Portátil con código patrimonial 740805000549, cuya descripción y características se detallan en el Artículo 1º de la citada resolución.

Artículo 14.- Aprobar la actualización de la causal de baja por “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” de una (1) Computadora Personal Portátil con código patrimonial 740805000549, cuya descripción y características es la siguiente:

Ité m	Código Patrimonia l	Código MTC	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marc a	Modelo	Serie	Color	Fecha Addq.	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Categoría	Sub categoría	Cant idad (Und)	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Cond del RAEE	Ubicación Física	Causal de baja
1	740805000 549	740805000 00549	Computadora personal portátil	HP	OMEN 17	5CD7257NW R	NEGR O	19-03- 2018	15030203 01	1.00	3. Equipos de informática y telecomunicacio nes	3.1 Equipos de informática	1	4.31 2	0.0043	COMP	INOP.	Juan del Mar y Bernedo N° 1180 - Cercado de Lima	RAEE

Artículo 15. - Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Patrimonio y a la Oficina de Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate y comuníquese

Documento firmado digitalmente
FRANZ ACOSTA TORRES
 DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3877056> ingresando el número de expediente **I-256745-2025** y la siguiente clave: LEATUZ .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
 Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

